



COMISIÓN ASESORA DE LA IMAGEN DE LAS MUJERES EN LA PUBLICIDAD Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Fecha de constitución: 12 de abril de 2007

Objetivos:

La Comisión Asesora de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad y los Medios de Comunicación tiene como objetivos:

1. Fomentar un tratamiento igualitario, acorde con la realidad social, de la imagen de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación.
2. Colaborar con el Instituto de la Mujer y entre los propios organismos firmantes, para velar por una representación no estereotipada y discriminatoria de las mujeres.

Funciones:

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Colaboración de su constitución, la Comisión Asesora de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad y los Medios de Comunicación desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Asesorar al Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer, así como colaborar en el análisis del tratamiento de la imagen de las mujeres y en la realización de acciones para mejorar su representación a través de la publicidad y de los medios de comunicación.
- Promover la autorregulación dentro de los sectores de la publicidad y los medios de comunicación para el correcto tratamiento de la imagen de las mujeres.
- Los miembros aportarán al Observatorio de la Imagen de las Mujeres y a la Comisión Asesora de la Imagen de las Mujeres información sobre contenidos o actividades que sean de interés para sus objetivos y competencias.
- Conocer e informar el informe anual del Observatorio de la Imagen de las Mujeres.
- Promover la colaboración entre las entidades firmantes en acciones que contribuyan a mejorar la imagen de las mujeres.
- Proponer campañas no estereotipadas, para incluirlas en las candidaturas al premio institucional sobre Mujer y Publicidad "Crea Igualdad", creado por Orden Ministerial



del 29 de Diciembre, PRE/4108/2005, a propuesta del Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y el Ministerio de la Presidencia.

- Promover la sensibilización hacia los objetivos de la Comisión entre los miembros asociados a las organizaciones participantes.
- Facilitar al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer cualquier información o documentación que coadyuve a la realización de sus fines, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 1/2004, y prestar asesoramiento y/o colaboración en la sensibilización y prevención contra la violencia de género.

Composición:

Igualmente, de acuerdo con el Protocolo de su constitución, en la Comisión Asesora de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad y en los Medios de Comunicación estarán representados, como miembros permanentes, los órganos e instituciones relacionados a continuación, con la siguiente composición:

Presidencia: Directora General del Instituto de la Mujer.

Vicepresidencia: Delegada Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.

Vocales: Secretaría de Estado de Comunicación.

Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Instituto Nacional de Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión (ATV).

Corporación Radio Televisión Española (RTVE).

Unión de Televisiones Comerciales Asociadas (UTECA).

Federación de Organismos y Entidades de Radio y Televisión Autonómica (FORTA).

Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE).

Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE).



Asociación Española de Radiodifusión Comercial (AERC).

Asociación de Revistas de Información (ARI).

Asociación Española de Anunciantes (AEA).

Asociación Española de Agencias de Publicidad (AEAP).

Asociación de Medios Publicitarios de España (AMPE).

Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL).

Asociación de Dones Periodistes de Catalunya.

Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC).

Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA).

Secretaria: Jefa del Servicio de Relaciones Externas del Instituto de la Mujer.